



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

Medellín, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Deslinde y Amojonamiento
Demandante	Jhon Esteban Arango Marín
Demandado	Juan Esteban Paeres Marín, María Eugenia Zuluaga y Olga de Jesús Vélez de Castrillón
Radicado	05001 31 03 015 2022-00288 00
Decisión	Autoriza Retiro de la demanda.

En atención al memorial presentado al correo electrónico del juzgado el día 27 de septiembre del presente año, por la apoderada de la parte demandante, se AUTORIZA EL RETIRO DE LA DEMANDA, tal como fue solicitado.

Por cuanto la demanda fue presentada en forma virtual, no se hace necesario la devolución de anexos o desglose de documentos.

Una vez ejecutoriado el presente auto, se ordena el descargue del expediente

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES

JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **823e3339c76ef1cbe3c7c6f717ead81abdd00afd6dc03ceb279ca500b39c2003**

Documento generado en 10/10/2022 03:32:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>